



Aguaray (S), 10 ENE 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 0067 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a Rosario de la Frontera y a Salta Capital, por parte del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I N° 31.022.881, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos asistir a una Reunión sobre el Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito (SINAI), la misma contará con la presencia del Sr. Ortiz, Miguel de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Sr. Sauma Juan Carlos, Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, y asistir a otros organismos públicos con el fin de realizar gestiones que le competen al Municipio de Aguaray.-

Que, dicho traslado requiere el uso de la camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Patente KKA845 Caja de Seguros S.A. N° 4640002179804.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a Rosario de la Frontera y a Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-
RESUELVE**


Art.1°.- COMISIONAR al Ejecutivo Municipal, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I: 31.022.881, a viajar a Rosario de la Frontera y a Salta Capital, los días 11 y 12 de enero del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

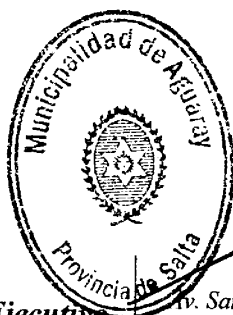
Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (02) días de viático a Rosario de la Frontera y a Salta Capital, correspondiente a los días 11 y 12 de enero del presente año, más la Suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073 - 2.020, a nombre del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I: 31.022.881.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-
Ncf.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray